



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: “CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

ACUERDO DE CONCEJO N° 068 - 2008- MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Extraordinaria de Concejo, el Dictamen N° 013-2008-MPH-CALPP/SR, de fecha 14 de Mayo del 2008, mediante el cual la Comisión Permanente de Asuntos Legales, Planificación y Presupuesto de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dictamina por asumir los compromisos de cofinanciamiento de Proyectos presentados al FONIPREL, para su aprobación por el Pleno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley de Implementación y el Funcionamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL Ley N° 29125, establece como su finalidad el de cofinanciar proyectos de inversión pública de los Gobiernos Locales y Regionales, incluyendo los estudios de pre inversión, orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica, que tengan el mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país, por lo que el FONIPREL está convocando a concurso de proyectos por seiscientos cincuenta millones de nuevos soles;

Que, de acuerdo a las reuniones de trabajo con participación de los diferentes funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga en coordinación con los funcionarios del FONIPREL los mismos que prestaron asistencia técnica al Gobierno Regional y Gobierno Local de la Región Ayacucho, se acordó presentar y preparar la documentación para un conjunto de estudios y obras, habiendo sido seleccionados los siguientes: 1).- Estudio “Rehabilitación, ampliación y mejoramiento del sistema de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales e las comunidades de Chumbes, Ocros, Ccaccamarca, Cusi, Valle San Francisco y Moyabamba del Distrito de Ocros, Provincia de Huamanga” por S/.65,000.00 Nuevos soles; 2).- Proyecto de infraestructura “Construcción Puente Carrozable Muyurina” por S/.2’563,891.00 Nuevos soles; y 3).- Proyecto de Inversión Social “Mejoramiento de la capacidad resolutoria de infraestructura y equipamiento de los servicios de salud de primer nivel en los establecimientos de salud de Ocros, Chumbes y

Ccaccamarca de la MICRORED Chontaca – DIRESA Ayacucho” por S/. 1’053,776.00 Nuevos soles. Con Código SNIP 41127;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9º incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5º incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate, en sesión extraordinaria por **Unanimidad**;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, Proyecto de Inversión Social “Mejoramiento de la capacidad resolutive de infraestructura y equipamiento de los servicios de salud de primer nivel en los establecimientos de salud de Ocros, Chumbes y Ccaccamarca de la MICRORED Chontaca – DIRESA Ayacucho”

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente acuerdo,

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a fin de que se incluya en el Expediente para participar en el Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública y Estudios de Preinversión organizado por el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).

DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE